
CAMBIOS AL ACTA LANTERMAN Y EARLY START

El 28 de Julio, 2009 se promulgó el presupuesto de California que pone en vigor cambios históricos a Early Start y el Acta Lanterman que afectarán fuertemente a las personas con discapacidades de desarrollo y sus familias. Éste presupuesto implementa recortes de \$334 millones en servicios y un recorte adicional de 3% a los centros regionales y a las cuotas que se pagan a los proveedores.

Los cambios más significativos aplican a Early Start, el programa de los centros regionales para niños menores de 3 años. La elegibilidad es más estricta. Los pequeños a “Alto Riesgo” de discapacidad ya no serán elegibles para Early Start. El estado creará un programa de Prevención nuevo a través de los centros regionales pero con servicios y presupuesto muy limitados. Para calificar bajo “retraso de desarrollo”, los niños mayores de 24 meses tendrán que tener retraso de al menos 50% en un área o 33% en dos áreas. Para los niños menores de 24 meses, la elegibilidad se mantiene a un retraso de 33% en un área. Los centros regionales no pagarán por servicios que no requiere el gobierno federal para niños menores de 3 años: cuidado de niños, pañales, respite, interpretes/traductores, asesoría genética, la mayoría de los servicios médicos, excepto equipo durable. Además se dará prioridad a pagar por las guarderías de la comunidad en lugar de programas especializados de desarrollo de infantes y, también, los padres tendrán que usar su seguro médico para aquellos servicios que cubre el seguro. Además de esto, el Gobernador Schwarzenegger cortó 50 millones de dólares de Early Start con la expectativa que First Five lo cubriría.

Hay nuevas limitaciones en programas intensivos de comportamiento (ABA y programas intensivos). Va a haber preferencia a entrenamientos en grupo en lugar de individual. También, solo se usarán proveedores que usan métodos basados en evidencia y que promueven comportamientos sociales positivos; los padres tendrán que participar en el programa y no se puede usar como respite, cuidado de niños, educación o servicios de emergencia. Los programas se evaluarán cada 6 meses y se descontinuarán cuando se alcancen las metas.

El respite en la casa se va a limitar a 90 horas por trimestre o 21 días para respite fuera de casa. Se “suspenden los campamento, programas de recreación social, educacionales y terapias no médicas (música, arte, ecuestre, acuática, etc.) y no se pueden pagar excepto en circunstancias muy especiales. Los centros regionales no podrán pagar por terapias experimentales ni podrán pagar por servicios si hay otra alternativa de pago (MediCal, Medicare, IHSS, CHAMPUS, seguro privado, CCS) aunque el cliente prefiera no usarla..

Se tiene que usar el proveedor más barato (incluyendo costo de transporte) que pueda dar el servicio que se necesita. Si un cliente puede usar transporte público, se le ayudará a hacerlo en lugar de pagar transporte especializado. Se usará medio de transporte más barato y el programa más cercano que cumplen con las necesidades del cliente. Las familias que pueden, tendrán que transportar a sus hijos menores. Los programas estarán cerrados 14 días al año con un calendario común.

A. pesar de todo esto, el proceso del IPP/IFSP y el proceso legal de audiencias se deben seguir. Habrá algunas excepciones.

Se limitará el acceso a IHSS. Algunas personas que recibían IHSS para servicios domésticos pueden perder esas horas y personas cuya discapacidad es leve o moderada pueden perder todas sus horas de IHSS. Los que reciben servicios de IHSS y los que los dan van a tener que tomarse huellas digitales. Los cheques de SSI/SSP se reducen a \$845 para individuos y \$1,407 para parejas.

Para más información visite los sitios de web de Disability Rights California www.disabilityrightsca.org; State Council on Developmental Disabilities www.sccd.ca.gov o el Departamento de Servicios de Desarrollo www.dds.ca.gov o pregúntele a su trabajador(a).